

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI  
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.  
CP 2026 - 37017

## ORDEN DE PAGO

Tercero:	1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO			
Soporte del tercero:	CE 2025 191	Fecha:	28-01-2026	Valor:	5,048,243.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA DIRRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA PERIODO DEL 21 AL 31 DE ENERO/2026 CONTRATO.191 SUPER. JUAN JESUS CALDERON DOC.EQUI.FAC NCRS-2026-19562				

### EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Valor
212020200814 Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,758,960.00
<b>Total:</b>	<b>6,758,960.00</b>

### CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054 Honorarios		1144055549	0.00	5,048,243.00	0.00
511179003 Honorarios Persona Natural	410	1144055549	6,758,960.00	0.00	0.00
242406 Fondo de Empleados		1144055549	0.00	1,440,358.00	6,758,960.00
240722005 Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1144055549	0.00	67,590.00	6,758,960.00
240722003 Estampilla Porhospitales (Dptal)		1144055549	0.00	67,590.00	6,758,960.00
240722001 Estampilla Prounivalle (Dptal)		1144055549	0.00	135,179.00	6,758,960.00
<b>Total</b>			<b>6,758,960.00</b>	<b>6,758,960.00</b>	

### AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
<b>Total</b>					

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
 ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	 MARILUZ MORALES TORRES	 JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO

**INFORME No. 1**

<b>INFORME PARCIAL</b>	X	<b>INFORME FINAL</b>	
------------------------	---	----------------------	--

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN**

CONTRATO No.:	131.7.1.2026-CD.191
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.144.055.549
FECHA DE INICIO:	21-ene-26
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-jun-26
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 40.553.760
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTROS:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 40.553.760
Adición (+)	
Valor total (=)	\$ 40.553.760
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 6.758.960
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 6.758.960
<b>Saldos actuales después de esta factura (=)</b>	<b>\$ 33.794.800</b>

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200020431 dirigido a la Señora Yenifer Paola Pinzon Chavez dando respuesta a radicado entrada No. 20262450010982.	X	
2	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200019891 dirigido a la Señora Yenifer Paola Pinzon Chavez dando respuesta a radicado entrada No. 20262450010962.	X	
3	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de resolución de inscripción y registro de la Veeduría Ciudadana Vida, Salud y Bienestar del Señor Carlos Alberto Cardona Mejia con radicado entrada 20262450017172 del 22 de enero de 2026.	X	
4	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de resolución de inscripción y registro de la Veeduría Ciudadana Nacional en Salud por el Derecho a la Vida Digna de la Señora Zuleima Cristina Erazo con radicado entrada 20262450014832 del 21 de enero de 2026.	X	
5	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de resolución de inscripción y registro de la Veeduría Ciudadana Nacional por la Lucha y Defensa de los Derechos de los Animales y del Medio Ambiente de la Señora Zuleima Cristina Erazo con radicado entrada 20262450014822 del 21 de enero de 2026.	X	

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

**Obligaciones Generales y Específicas**

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula primera del complemento Contrato electrónico No.: 131.7.1.2026-CD.191

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de: **ENERO** año: **2026** Planilla No.: **6001270877**

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo



130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALEJANDRO BARONA LOPEZ  
 PROCESO / SUBPROCESO: PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO  
 NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2026-CD.191  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 DE ENERO DE 2026  
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 DE ENERO DE 2026  
 PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: 21 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026  
 VALOR TOTAL: \$40.553.760  
 VALOR MENSUAL: \$6.758.960  
 SUPERVISOR: JUAN JESUS CALDERON VELASCO  
 SUSPENSIÓN: N/A  
 REINICIO: N/A  
 PRÓRROGA: N/A  
 ADICIÓN: N/A  
 OTROSI: N/A

OBJETO DEL CONTRATO
Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
--

Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200020431 dirigido a la Señora Yenifer Paola Pinzon Chavez dando respuesta a radicado entrada No. 20262450010982.

1



Personería  
Santiago de Cali

"20262200020431"  
 Al contestar por favor cite estos datos  
 Radicado No: "20262200020431"  
 Fecha: 22-01-2026  
 Rad padre: 20262450010982

Señora,  
**YENIFER PAOLA PINZON CHAVEZ**  
 Dirección General de Sanidad Militar  
 Grupo Atención al Usuario y Participación Social DIGSA  
 yennifer.pinzon@sanidad.mil.co

Asunto:	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20262450010982
---------	---

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 126 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2016 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20262200020431 del 16 de enero de 2026, en la que solicita "solicita la validación de la inscripción de la veeduría con nombre: "Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional GSAMP de la Subregional Santiago de Cali y Pacífico - Veexamil" por lo anterior me permito informar lo siguiente:

Una vez revisada la base de datos de Orfeo y el archivo de Veedurías Ciudadanas inscritas en este Organismo de Control, no se encontraron Veedurías Ciudadanas denominadas " Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional GSAMP de la Subregional Santiago de Cali y Pacífico - Veexamil".

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas pueden registrarse ante cualquier Cámara de Comercio o Personería Municipal del país, independientemente del lugar donde vayan a ejercer sus funciones. Por lo tanto, el hecho de que la mencionada veeduría no se encuentre inscrita en esta Personería no implica que no puedan estarlo en otra Personería o Cámara de Comercio.

Asimismo, es fundamental recordar que, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, todos los ciudadanos, por naturaleza, ejercen el derecho al control social y la veeduría sobre la gestión pública y la prestación de servicios públicos. Este derecho se puede ejercer de forma individual o a través de organizaciones de veeduría ciudadana formalmente constituidas.

No obstante, para los fines que estime pertinentes dentro del trámite que adelanta, se sugiere que de manera respetuosa se establezca contacto directo con la referida veeduría y se solicite la acreditación de su existencia y representación. Dicha acreditación puede consistir en la resolución mediante la cual se registra la veeduría, un certificado de inscripción o cualquier documento oficial que permita su identificación como veeduría debidamente constituida.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resguardo de nuestras competencias.

Atentamente,  
**JUAN JESUS CALDERON VELASCO**  
 Director Operativo para la Participación Ciudadana y  
 Defensa del Interés Público.

Proyectó: Alejandro Barona López - Profesional de Apoyo.  
 Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco - Director.



No. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20262200019891 dirigido a la Señora Yenifer Paola Pinzon Chavez dando respuesta a radicado entrada No. 20262450010962.



\*20262200019891\*  
 Al contestar por favor cite estos datos  
 Radicado No.: \*20262200019891\*  
 Fecha: 22-01-2026  
 Rad padre: 20262450010962

220.10.2

Señora.  
**YENIFER PAOLA PINZON CHAVEZ**  
 Dirección General de Sanidad Militar  
 Grupo Atención al Usuario y Participación Social DIGSA  
[yenifer.pinzon@sanidad.mil.co](mailto:yenifer.pinzon@sanidad.mil.co)

Asunto.	Respuesta a derecho de petición radicado No. 20262450010962.
---------	--

Cordial Saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud con radicado No. 20262450010962 del 16 de enero de 2026, en la que solicita "solicitud la validación de la inscripción de la veeduría con nombre: Veeduría Ciudadana de Salud Militar "VEESCOL" con resolución 045 del 27 de febrero 2023, teniendo en cuenta que al consultar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social)".

2

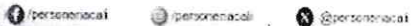
Una vez revisada la base de datos y el archivo de veedurías ciudadanas inscritas en este Órgano de Control, me permito informarle que se encontró el registro de la resolución No. 045 del 27 de febrero del 2023, mediante la cual se ordenó la inscripción y registro de la "VEEDURIA CIUDADANA DE SALUD MILITAR "VEESCOL", con una vigencia 5 años, la cual tiene como objeto realizar seguimiento, vigilancia y control de todas las entidades prestadoras de servicios de salud a los militares activos y retirados con sus familias, con un ámbito de aplicación a nivel nacional.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

  
**JUAN JESUS CALDERON VELASCO**  
 Director Operativo para la Participación Ciudadana y  
 Defensa del Interés Público.

Proyecto: Alejandro Barona Lopez – Profesional de Apoyo.  
 Revisó: Diana Marcela Molina – Profesional de Apoyo.  
 Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Director.


  
[www.personeriacali.gov.co](http://www.personeriacali.gov.co)  
[atencionalciudadano@personeriacali.gov.co](mailto:atencionalciudadano@personeriacali.gov.co)  
 CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999

Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722

3 Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de resolución de inscripción y registro de la Veeduría Ciudadana Vida, Salud y Bienestar del Señor Carlos Alberto Cardona Mejia con radicado entrada 20262450017172 del 22 de enero de 2026.







**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE  
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

Yo, **ALEJANDRO BARONA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.1144.055.549**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.


Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (06) días del mes de FEBRERO del 2026.

Se anexa planilla de pago número **6001270877** del mes de ENERO del 2026.

Firma:







**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2 TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>6001270877</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 15526732

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 432.600
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>1</b>	<b>\$ 432.600</b>
<b>SALUD</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			1	\$ 337.900
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>1</b>	<b>\$ 337.900</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 14.200
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>1</b>	<b>\$ 14.200</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 784.700</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 784.700</b>

# Certificación Bancaria

Jueves, 29 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEJANDRO BARONA LOPEZ identificado(a) con CC 1144055549, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	74585757121	2012-07-18	ACTIVO	*****

\*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

**CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE  
TRABAJO**

(Conforme al Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

(FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA)

Yo, Alejandro Barona Lopez  
con documento de identificación No. 1144055549

**MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:**

Estoy vinculado a la Personería Santiago de Cali, hasta el día 30 del mes de Junio de **2026**.

mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a la renta de trabajo, informo que **NO** haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de **HONORARIOS**; o por Compensaciones por **SERVICIOS PERSONALES** originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: Cali, 30 enero 2026

FIRMA: \_\_\_\_\_

